BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
70144708b033170ae0e07e90420c0f11p

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SEGÚN SE DEFINE EN LA MEMORIA VALORADA "REFORMA DECORATIVA DEL BAR CASA DE CULTURA SITUADO EN RIBABELLOSA (ÁLAVA)" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la REFORMA DECORATIVA DEL BAR CASA DE CULTURA, de conformidad con la memoria valorada redactada por el Diseñador de Interiores D. Iñigo Egurrola Solórzano.

CODIFICACIÓN CPV principal:

45213110-7 Trabajos de construcción de establecimientos comerciales

La obra se ejecutará según la memoria valorada que se adjunta al presente pliego, cuyo conjunto de documentos tendrá carácter contractual, y deberá ser asumido por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 114.224,52 € IVA incluido y se desglosa según el esquema:

PRESUPUESTOLICITACIÓN SIN IVA		94.400,43
IVA	21,00%	19.824,09
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA		**114.224,52**

El presupuesto será mejorado a la baja por las licitadoras. Ofertas iguales o superiores al presupuesto serán eliminadas.

La licitadora podrá visitar el local, con el objeto de realizar las comprobaciones que estime oportunas antes de la presentación de las ofertas; para ello deberá solicitar cita previa a través de los correos electrónicos:
arbaja.tecnicos@ayto.araba.eus
obrasyservicios@riberabaja.eus

La visita se podrá realizar desde la publicación del anuncio en la plataforma de contratación hasta 6 días antes de la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 10 semanas desde el acta de replanteo.
Se establece como fecha aproximada para el inicio del contrato el día **13 de abril de 2026.**

Se penalizará con **200,00 €/Semana** de retraso injustificado.

No se considerará justificado el retraso en la entrega de materiales por los proveedores a los que la adjudicataria contrate el suministro.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

4.1. ACTUACIONES PREVIAS

Previo al inicio de las obras, se deberán retirar los enseres existentes con el fin de dejar libres los espacios para la ejecución de las obras. El mobiliario y/o materiales que serán reutilizados, el

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
70144708b033170ae0e07e90420c0f11p

Ayuntamiento facilitará un recinto para su custodia, siendo la empresa adjudicataria la encargada de la retirada y nueva colocación del mobiliario y/o materiales.

Asimismo, se comprobará la disponibilidad de las instalaciones existentes para la ejecución de las obras: suministro de agua, energía eléctrica, lugares para el acopio de materiales, accesos para el suministro de materiales, etc.

Será por cuenta de la adjudicataria la consulta a las compañías suministradoras para concretar las condiciones para la ejecución de las acometidas de agua y de gas según se indica en el proyecto de decoración.

Las mediciones de los materiales al emplear, tales como pinturas, alicatados, pavimentos, etc. serán por cuenta de la adjudicataria, sin que pueda pedir indemnización al Ayuntamiento por sobrantes, retraso en la entrega y/o disponibilidad de los mismos.

4.2. MATERIALES

En las mediciones se especifican modelos de los diferentes materiales (cerámica, pintura, iluminación…).

Durante la ejecución de las obras, la adjudicataria podrá proponer modelos similares que deberán contar con la aprobación de la Dirección facultativa de las obras y/o los servicios técnicos del Ayuntamiento, previa solicitud realizada por la adjudicataria para el cambio de material.

4.3. DISEÑO

Se respetará en todo momento el diseño definido en la documentación gráfica, debiendo consultar a la Dirección facultativa de las obras y/o los servicios técnicos del Ayuntamiento cualquier modificación y, asimismo, deberá contar con su aprobación para la/las modificación/es propuesta/s.

En caso de discrepancia entre las mediciones y la documentación gráfica, prevalecerá lo establecido en la documentación gráfica.

4.4. TRANSCURSO DE LAS OBRAS

Cualquier incidencia relacionada con las infraestructuras existentes o con los trabajos en ejecución será trasladada a la Dirección facultativa de las obras y/o los servicios técnicos del Ayuntamiento para su resolución.

4.5. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA

Una vez finalizadas las obras, se entregarán los certificados y/o fichas técnicas de los materiales empleados en obra. También se deberán entregar al Ayuntamiento, planos As Built, así como todos los boletines y certificados de las instalaciones, sus puestas en marcha y legalizaciones ante los organismos competentes.

5. IMPREVISTOS

Ante la aparición de imprevistos durante las obras, la adjudicataria lo comunicará al Ayuntamiento antes de actuar por su cuenta.

Si estos imprevistos suponen la ejecución de nuevas partidas, el Ayuntamiento valorará las mismas y no se podrán ejecutar sin la preceptiva modificación del contrato.

6. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El local se encuentra situado en zona de policía de la carretera A-3312 por lo que se atenderá a los requerimientos del departamento de carreteras de Diputación Foral de Álava.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT	Alkatea / Alcaldesa	23/12/2025 15:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
70144708b033170ae0e07e90420c0f11p

No se podrá interrumpir el tráfico para ninguna actuación salvo autorización expresa de la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Tráfico del Gobierno Vasco.

Asimismo, no se podrá estacionar ningún vehículo ni tampoco realizar ningún acopio de materiales ni en el vial ni sobre las aceras perimetrales al edificio.

El acopio de material y la evacuación de los residuos se realizará sin interrumpir el funcionamiento de la vía pública.

Los trabajos se realizarán sin interrumpir el funcionamiento normal de la vía pública (peatonal y rodado).

La empresa adjudicataria durante la ejecución de las obras, se responsabilizará del mantenimiento y debidas condiciones de limpieza de todas las zonas, vías y espacios que resulten afectados por el desarrollo de las obras.

7. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA OBRA

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor con capacidad técnica para la comunicación con la Dirección facultativa de las obras y/o los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Cualquier aspecto técnico relacionado con las obras se gestionará a través de este interlocutor.

8. VISITAS DE OBRA

Las visitas de obra se realizarán al menos una vez a la semana y a las mismas acudirá obligatoriamente el personal técnico asignado por la adjudicataria para reunirse con Dirección facultativa de las obras y/o los servicios técnicos del Ayuntamiento.

9. MEDIOS AUXILIARES Y DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios de las unidades de obra.

La empresa adjudicataria presentará, previo al inicio de las obras, **Documento de Gestión Preventiva** adecuada a las obras a ejecutar, para su aprobación por el Ayuntamiento.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos generados en obra se gestionarán por gestor de residuos autorizado.
La empresa adjudicataria entregará, al finalizar las obras, los certificados expedidos por el gestor de residuos autorizado al que se entregarán los RCD´s provenientes de las obras.

La Alcaldesa, M. Carmen Zamorano Rubio

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT..	Alkatea / Alcaldesa	23/12/2025 15:23